

VISTOS:
LOS ANTECEDENTES QUE SE ACOMPAÑAN: LO DISPUESTO EN EL ART.55 DEL D:LEY 1.263 DE 1975.
Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 orgánica constitucional de Municipalidades
LA LEY DE COMPRAS PÚBLICAS 19.886;
CONSIDERANDO LOS DEVENGAMIENTOS: 2 - 73 FECHA DEVENGAMIENTO : 9/2/2016 CORRESPONDIENTE A
OBLIGACIONES: 22 - 40;

LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, PAGARA A :
SEÑOR(ES) CLUB DE RAYUELA DE MANZANAR
LA CANTIDAD DE, UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL.- (\$1.200.000)

POR EL SIGUIENTE CONCEPTO
CANCELACIÓN DE SUBVENCIÓN MUNICIPAL PARA SER DESTINADOS ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE PARA LA ADQUISICIÓN DE PREMIOS, ALIMENTACIÓN Y OTROS ANÁLOGOS DERIVADOS DE LA REALIZACIÓN DE LA IV VERSIÓN DEL CAMPEONATO COMUNAL DE RAYUELA SEGÚN DETALLE ADJUNTO AL PRESENTE DECRETO DE PAGO POR LA SUMA TOTAL DE :\$1.200.000.-

REFRENDACION:	CUENTA	PPTO. VIGENTE	MONTO DEVENGADO	SALDO
	2152401004	50.000.000	34.159.600	15.840.400

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

CODIGO	DENOMINACION	DEBE	HABER	DOCUMENTO
1210601	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO.	1.200.000	0	
2152401004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ¹	1.200.000	0	
1110201	FONDOS MUNICIPALES	0	1.200.000	
2152401004	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS ¹	0	1.200.000	

TOTALES:

2.400.000 2.400.000



GLORIA KARINNA WEISE SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

L. IVONNE MORA SALAZAR
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS(S)



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL/POR ORDEN DEL ALCALDE



NORMA AROS ROJAS
JEFE DE CONTROL

OSVALDO SOTO R.

4832082-1